

Actualización regional sobre las Américas
Declaración colectiva de las ONG

Esta declaración ha sido elaborada en consulta con una amplia variedad de organizaciones no gubernamentales.

Panorama regional

La región de las Américas atraviesa uno de los momentos más complejos en materia de desplazamiento forzado desde que existen registros comparables. En 2024 había 9,7 millones de personas desplazadas internas¹, un incremento notable frente a los 6,3 millones registrados en 2023, con la mayoría de los desplazamientos asociados a conflictos y violencia. La combinación de violencia generalizada, crimen organizado, crisis políticas prolongadas, conflictos armados y desastres está generando una presión importante sobre las personas obligadas a huir y sobre los sistemas nacionales e internacionales de protección. Para mediados de 2025 se registraron 4.3 millones de solicitantes de asilo y 980.000 refugiados reconocidos². Aunque varios Estados cuentan con marcos normativos avanzados y con sólidas tradiciones de asilo³, muchos sistemas deben fortalecerse y adaptarse para las nuevas realidades, y para reafirmar el compromiso de los Estados con la protección internacional. **Fortalecer la capacidad de los Estados en la región para brindar asilo y protección complementaria es una solución necesaria para quienes requieren protección, y una oportunidad de desarrollo para la región.**

Principales dinámicas y causas de desplazamiento en la región

Las dinámicas de desplazamiento en la región continúan siendo múltiples y superpuestas, con la niñez, en especial la no acompañada, entre los grupos más afectados: uno de cada cuatro refugiados y migrantes en la región es menor de edad⁴. Estos patrones incluyen desplazamientos internos provocados por conflictos, la violencia y el crimen organizado, movimientos mixtos a través de diversos corredores migratorios, deportaciones, retornos involuntarios y desplazamientos provocados por desastres. En México, por ejemplo, confluyen violencia de actores armados, operaciones criminales transnacionales y movimientos continuos de personas con necesidades de protección internacional.

A nivel regional, la ausencia de marcos robustos para proteger a las personas desplazadas internamente deja a miles sin alternativas seguras. Cada vez es más frecuente que cientos de personas desplazadas, que inicialmente se dirigían hacia el norte, decidan solicitar asilo en los países donde se encuentran en tránsito, como México,

¹ Según datos del IDMC, <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2025/>

² UNHCR, Mid-Year Trends, November 2025, [Mid-Year Trends 2025 | UNHCR](https://www.unhcr.org/press-releases/mid-year-trends-2025)

³ Siguiendo el estándar internacional, dentro del concepto de asilo se debe comprender también el reconocimiento de la condición de refugiado.

⁴ UNICEF 2024, <https://www.unicef.org/lac/en/press-releases/number-unaccompanied-children-migrating-latin-america-caribbean-hits-record-high>

Guatemala y Honduras. Esto ocurre incluso cuando dichos países no garantizan condiciones plenas de seguridad, pues quienes huyen lo hacen para proteger su vida y evitar las amenazas que enfrentan en sus lugares de origen.

La ruta terrestre por el Darién hacia el norte ha tenido una disminución drástica en su tránsito, con menos de 3.100 cruces registrados en 2025, en contraste con los más de 800.000 cruces de los dos años anteriores⁵. Esta disminución no refleja necesariamente una reducción en las necesidades de protección, sino cambios en las políticas de control y contención migratoria que han desplazado a las personas hacia rutas menos visibles y más peligrosas. El cierre de corredores terrestres no elimina el desplazamiento, sino que lo reconfigura, aumentando los riesgos de trata, violencia y muertes en tránsito. Como, por ejemplo, el aumento de las rutas marítimas, tanto por el Caribe como por el Pacífico, desde Panamá hacia Colombia. Estos flujos inversos se han vuelto extremadamente peligrosos y continúan siendo motivo de profunda preocupación no solo por los riesgos que implican, sino por la escasez de vías seguras de protección e integración en destino.

En cuanto a situaciones específicas por país, la crisis multidimensional en **Haití** sigue obligando a cientos de miles a huir sin contar con mecanismos de protección adecuados. En 2025, el número de personas desplazadas en el país llegó a 1,4 millones⁶. Observamos con preocupación las deportaciones desde República Dominicana, incluyendo de niñas y niños, mujeres embarazadas y personas dominicanas de ascendencia haitiana. Sin avances hacia una solución sostenible frente a la violencia persistente y los impactos recurrentes de desastres como terremotos y huracanes, la población seguirá viéndose forzada a desplazarse dentro y fuera del país. Tras más de una década de crisis, las comunidades continúan enfrentando condiciones que profundizan su vulnerabilidad y limitan severamente su acceso a servicios esenciales. Asimismo, la gravedad de la violencia basada en género se ha profundizado: para julio de 2025, el Subcluster de VBG registró 6.269 incidentes - un aumento del 7% respecto al año anterior -, de los cuales el 47% correspondieron a violaciones sexuales, y entre ellas, el 62% fueron cometidas de manera colectiva, evidenciando el nivel extremo de riesgo que enfrentan especialmente mujeres, niñas y adolescentes⁷. En este contexto, la niñez enfrenta obstáculos cada vez más graves para acceder y mantenerse en la educación. La violencia se ha consolidado como una de las principales barreras para niños, niñas y adolescentes desplazados, y su impacto se intensifica conforme aumenta la edad. Los adolescentes, en particular, están expuestos a mayores riesgos de reclutamiento, amenazas y ataques por parte de bandas criminales y grupos armados, lo que restringe aún más sus oportunidades educativas, su seguridad y su desarrollo integral⁸.

En **Honduras**, la situación de violencia generalizada y los desastres continúan provocando desplazamientos. Solo en los primeros nueve meses de 2025, casi 21.000 personas fueron desplazadas⁹, incluidas casi 9.000 a causa directa de la violencia, a lo que suman más de

⁵ <https://cnnespanol.cnn.com/2026/01/01/latinoamerica/panama-reduccion-migrantes-selva-darién-efe>

⁶ Fuente: IOM, <https://www.iom.int/es/news/el-desplazamiento-en-haiti-alcanza-niveles-record-mientras-14-millones-de-personas-escapan-de-la-violencia>

⁷ <https://www.r4v.info/es/analisisproteccion2025>

⁸ <https://www.r4v.info/es/analisisproteccion2025>

⁹ <https://reliefweb.int/report/honduras/desplazamiento-interno-en-honduras-enero-septiembre-de-2025>

100.000 personas que ya se encontraban en situación de desplazamiento hasta 2024¹⁰. Al mismo tiempo, alrededor de 43.000 personas hondureñas fueron deportadas desde EE.UU. y México en 2025, un incremento del 25% respecto a 2024¹¹. Muchas de ellas ya habían sido desplazadas internas antes de cruzar fronteras y continúan temiendo por su seguridad a su retorno. En un estudio reciente de ProLAC¹², 9 de cada 10 personas desplazadas dentro de Honduras expresaron temor de enfrentar amenazas a su seguridad si regresaran a su lugar de origen.

Ecuador también enfrenta una situación de violencia generalizada que ha resultado en desplazamientos masivos. Al menos 300.000 personas se han desplazado internamente entre 2023 y 2025, según el ACNUR. El país acoge a población venezolana (casi medio millón) y colombiana con necesidades de protección internacional, quienes en ocasiones se ven también obligadas a desplazarse nuevamente como consecuencia de la violencia en Ecuador. Reconocemos los esfuerzos iniciales del país para responder y proteger a personas vulnerables, aunque subrayamos que se necesitan leyes específicas para atender el fenómeno de desplazamiento interno y garantizar la protección y asistencia de la población. Según un estudio de ProLAC¹³, tres cuartas partes de las familias desplazadas se esconden, rompiendo lazos con sus comunidades; la mitad restringe sus movimientos por miedo a reencontrarse con miembros de grupos delincuenciales organizados; un tercio pierde sus ingresos y la capacidad de mantenerse, profundizando la pobreza. Menores de edad pagan el precio más alto. Muchos abandonan la escuela para evitar el reclutamiento forzado, extorsiones, las amenazas contra su vida o los riesgos de violencia sexual en las escuelas o de camino hacia ellas.

Mientras tanto, los conflictos armados en **Colombia** siguen provocando nuevos desplazamientos, confinamientos y necesidades humanitarias que se suman a los más de 7 millones de desplazados desde que inició el conflicto¹⁴. A finales de 2024 el conflicto en el Catatumbo se intensificó, y desde entonces al menos 100 mil personas han sido desplazadas, miles más confinados sin posibilidad de movilizarse libremente, limitando a comunidades enteras de acceder a alimentos, agua, servicios de salud o educación. A nivel nacional, solo en 2025, el Plan de Respuesta Humanitaria registró 1.000.000 de personas afectadas por restricciones a la movilidad, y 96.400 personas víctimas de desplazamientos forzados masivos. El Foro de ONG Humanitarias, en su estimación anual realizada con apoyo de 3iS, registró 300.066 personas desplazadas en los tres primeros trimestres de 2025. Además, al menos 2.8 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanas viven en el país. Colombia es también un punto estratégico en las rutas migratorias hacia el sur del continente especialmente en territorios con capacidades institucionales limitadas para responder a este

¹⁰ Panorama de Desplazamiento Interno Forzado en Honduras Enero – septiembre 2025. https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2026/02/Informe-NRC-DFI-Honduras2025_compressed-1-1.pdf

¹¹ <https://www.rfi.fr/es/am%C3%A9ricas/20260123-familias-hondure%C3%B1as-separadas-por-deportaciones-de-ice-nunca-hab%C3%ADa-vivido-algo-as%C3%AD>

¹² <https://drc.ngo/media/1tchvfir/prolac-desplazamiento-interno-en-contexto-de-criminalidad-jul-oct-2025.pdf>

¹³ <https://drc.ngo/resources/news/desplazados-por-la-violencia-criminal-la-crisis-humanitaria-invisible-en-america-latina/>

¹⁴ ACNUR 2025, <https://eacnur.org/es/crisis-en-colombia>

fenómeno y donde se reporta un alto riesgo de casos de trata de personas, explotación sexual, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otras¹⁵.

En enero de 2025, al menos 270 000 personas que tenían cita en EE. UU. con la ya extinta CBP One App, fueron forzadas a permanecer en **México**¹⁶. El país está haciendo esfuerzos para garantizar protección internacional a las personas que lo necesiten. Sin embargo, a pesar del compromiso normativo y de esfuerzos institucionales relevantes, la saturación del sistema de asilo y los recortes presupuestales a la COMAR¹⁷ y de la ayuda humanitaria limitan el acceso efectivo a derechos. Las principales personas solicitantes de asilo son de nacionalidad haitiana (un tercio), hondureña (un tercio), seguida de cubana y venezolana, entre otros. En 2025 se registraron 70,552 nuevas solicitudes de asilo, 45% de mujeres y 55% de hombres.¹⁸ México también enfrenta una situación interna de violencia que ha provocado más de 260.000 desplazamientos¹⁹. Algunos cinco estados del país cuentan con leyes que protegen a desplazados internos, sin embargo, no existe una ley a nivel federal a pesar de esfuerzos previos en el Congreso. Es urgente que se reconozca este fenómeno a nivel nacional para garantizar leyes que protejan a quienes huyen para salvar sus vidas.

La situación en **Venezuela** ha sido, en la última década, una de las mayores crisis de desplazamiento en el mundo. Casi 8 millones de personas han abandonado su país de origen, y alrededor de 7 millones de ellas están siendo acogidas por países de América Latina y el Caribe²⁰. En diciembre de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, expresaron su preocupación por las diversas formas en que la xenofobia se manifiesta y se difunde, influyendo en políticas migratorias y en el trato dispensado a las personas migrantes²¹. Hoy días sigue siendo fundamental evitar narrativas que sugieran condiciones favorables para retornos “voluntarios” o seguros cuando la realidad aún presenta riesgos significativos para la salvaguarda de la integridad de las personas, además de incertidumbre. En este contexto, resulta esencial que los Estados, la cooperación internacional y el ACNUR eviten promover o facilitar retornos prematuros que puedan poner en riesgo la seguridad y los derechos de las personas refugiadas, asegurando que cualquier proceso de retorno cumpla estrictamente con el principio de voluntariedad, seguridad y dignidad.

Respecto a **Cuba**, este país enfrenta una crisis energética severa, generando recortes de electricidad, aumento de los precios de los alimentos, y mayor presión sobre servicios esenciales. Esta situación se agravó con el impacto del huracán Melissa, (que dejó a 2,2

¹⁵ <https://www.oacnudh.org/informe-revela-desafios-humanitarios-entre-la-migracion-inversa-de-costa-rica-panama-y-colombia/>

¹⁶ <https://www.milenio.com/internacional/cierre-cbp-one-270-mil-migrantes-varados-mexico>

¹⁷ <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/analisis-de-la-simplificaciones-del-proyecto-de-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2026-en-materia-de-derechos-humanos-de-las-personas-en-movilidad-humana/>

¹⁸ Información obtenida por el sistema de transparencia con folio 340011500000926.

<https://www.transparencia.gob.mx/>

¹⁹ http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Desplazamiento_Forzado_Interno.pdf

²⁰ <https://www.r4v.info/en/refugeeandmigrants>

²¹ <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/12/inter-american-commission-human-rights-committee-migrant-workers>

millones de personas afectadas²²), y se agrava aún más por el impacto de las nuevas medidas internacionales de bloqueo de suministro de combustible a la isla. Este escenario se ve reflejado en la región con un **aumento de más del 140% de solicitudes de asilo de cubanos en América Latina y el Caribe**²³.

Y más allá de estos casos, existen países menos visibles que enfrentan dinámicas de violencia y crimen organizado que requieren mayor atención regional y mundial antes de que empiecen a generar desplazamientos masivos. Ejemplos de esto incluyen a Chile, Perú, Costa Rica, Bolivia, Brasil y el Caribe.

En paralelo, la región enfrenta un aumento de retornos, tanto voluntarios como forzosos, de personas que habían alcanzado su país de destino o estaban en tránsito. Muchas de ellas regresan a contextos donde persisten o incluso se han agravado las mismas causas que motivaron su huida, incluyendo la violencia, la persecución y el control territorial ejercido por actores armados. Con frecuencia, las personas retornadas enfrentan estigmatización, riesgos de represalias, desplazamientos secundarios y barreras significativas para acceder a documentación, servicios básicos y oportunidades de reintegración. La ausencia de evaluaciones de riesgo previas al retorno y la falta de programas de reintegración integrales con enfoque de protección incrementan la probabilidad de nuevos desplazamientos y la repetición de ciclos de movilidad forzada, con impactos particularmente graves en niños, niñas, adolescentes y mujeres. Si bien las deportaciones desde Estados Unidos no son nuevas, la reciente práctica de deportaciones hacia terceros países se ha sumado a este escenario, profundizando las vulnerabilidades y los riesgos de protección para las personas afectadas.

Estas prácticas, cuando no están acompañadas de garantías procesales robustas y evaluaciones individualizadas de riesgo, pueden socavar el principio de no devolución y generar cadenas de desplazamiento secundario, con consecuencias especialmente graves para niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Avances y barreras a la protección

Varios Estados de América Latina y el Caribe continúan mostrando un compromiso jurídico notable, reflejado en la adopción generalizada de la Declaración de Cartagena, que amplía la definición de persona refugiada y reconoce las causas de desplazamiento predominantes en el continente. Sin embargo, persisten desafíos significativos para traducir este liderazgo normativo en prácticas administrativas y políticas públicas que garanticen una aplicación consistente de la definición ampliada. En la práctica, muchas personas que cumplen los criterios de Cartagena no están siendo reconocidas como refugiadas, lo que limita su acceso a derechos y su estabilidad a largo plazo.

Si bien algunos Estados han beneficiado a millones de personas a través de mecanismos de regularización, varios han sido retirados en los últimos años. Estos esfuerzos han beneficiado a millones de personas y han facilitado acceso a documentación y a servicios básicos. No obstante, es fundamental que estos mecanismos se retomem para garantizar oportunidades

²² [Latinoamérica y El Caribe Resumen de Situación Semanal al 6 de febrero 2026 - Chile | ReliefWeb](#)

²³ Displaced Cubans in the Americas - January 2026 - Cuba | ReliefWeb Displaced Cubans in the Americas - January 2026 - Cuba | ReliefWeb

de acceso y estancia legal, aunque la mayoría de ellos mantienen un carácter temporal que puede generar incertidumbre para las personas acogidas y, en ocasiones, resultar fácilmente revocables. En algunos contextos se observa, además, una tendencia a priorizar procesos de regularización por encima de los procedimientos de asilo, incluso cuando existen necesidades claras de protección internacional, lo que refuerza la importancia de que ambos sistemas sean complementarios y no sustitutos entre sí.

En paralelo, persisten obstáculos significativos para garantizar un acceso efectivo al asilo. En varios países se observan barreras documentales y costos elevados indirectos para iniciar procedimientos, así como requisitos estrictos o adicionales a los contemplados en las normativas nacionales que pueden desalentar o impedir el acceso a la protección. Aunque los marcos jurídicos de protección existen, su implementación se ve limitada por demoras, falta de información accesible, ausencia de acompañamiento legal y procedimientos que no siempre priorizan las garantías de protección. Además, la militarización de las fronteras en algunos países puede reforzar un enfoque centrado en el control migratorio, dificultando la presentación de solicitudes de asilo. Es importante priorizar decisiones basadas en grupo y facilitar la recepción de solicitudes de asilo en zonas de frontera.

La falta de acompañamiento legal constituye un obstáculo crítico: personas con necesidades de protección internacional pueden recibir decisiones negativas injustificadas o abandonar los procesos por falta de comprensión. En este escenario, el asilo puede convertirse en un derecho “disponible pero no alcanzable”. Ante estas limitaciones, muchas personas optan por vías de regularización migratoria, cuando están disponibles, que, si bien ofrecen una protección temporal, no siempre garantizan salvaguardias contra la devolución ni una estabilidad a largo plazo. Las limitaciones al acceso al asilo o a la regularización incrementan los riesgos a la vida y la integridad de las personas y sus familias.

Incluso en contextos donde existe voluntad política y avances institucionales, como en México, los sistemas nacionales de asilo enfrentan una demanda creciente, recursos limitados y capacidades operativas insuficientes para responder adecuadamente a las necesidades de protección.

Apatridia

En materia de apatridia, la región requiere un enfoque más amplio que incluya a países y poblaciones tradicionalmente menos visibilizadas. Los **haitianos** y sus descendientes constituyen el grupo más numeroso y documentado en riesgo de apatridia en la región. República Dominicana tiene entre 500 mil y un millón de personas de origen haitiano en su territorio, muchos de ellos en situación irregular. La situación de **Nicaragua** es un ejemplo reciente y grave de cómo las decisiones estatales pueden producir apatridia: en febrero de 2023, el gobierno desterró y despojó de su nacionalidad a 222 personas, seguido días después por otras 94 personas en el exterior, dejándolas en condición de apatridia de facto. Desde entonces, el patrón se ha intensificado: entre febrero de 2023 y septiembre de 2024, al menos 452 nicaragüenses fueron arbitrariamente privados de su nacionalidad²⁴. La falta de documentos del país de nacimiento, las apostillas, la imposibilidad de cubrir gastos de

²⁴ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/217.asp> ; <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session58/a-hrc-58-crp-8-s.pdf>

envío, o la dificultad para registrar nacimientos en el país de acogida generan pérdidas de derechos que pueden durar toda la vida. La asistencia legal es clave para prevenir esta situación y romper ciclos de exclusión. El ACNUR, como agencia con mandato específico en la prevención y reducción de la apatridia, desempeña un papel fundamental en el acompañamiento técnico a los Estados para garantizar soluciones duraderas, prevenir nuevas situaciones de apatridia y asegurar el acceso efectivo a documentación y nacionalidad.

Desplazamiento interno

El desplazamiento interno se ha incrementado en varios países de la región, no obstante, con excepción de **Colombia y Honduras**, ningún país reconoce formalmente el desplazamiento interno forzado en sus territorios. A pesar de los avances presentados en **Ecuador**, y las experiencias en algunos estados de **México**, aún existen retos regionales en países que sufren o han sufrido históricamente de altos índices de desplazamiento interno. **El Salvador**, a pesar de contar con una ley sobre desplazamiento interno, todavía no puede aplicarla pues carece de reglamentación, y en **Guatemala**²⁵, a dos años de haberse presentado una iniciativa legislativa sobre el desplazamiento forzado, el Congreso aún no avanza en su aprobación.

El reconocimiento del desplazamiento interno supone avances significativos en su abordaje, pues faculta a los Estados a generar políticas públicas que creen mecanismos específicos de atención humanitaria, permite la asignación de recursos para la creación de programas, planes e iniciativas directamente destinadas a las poblaciones afectadas, crea autoridades especializadas en la prevención del desplazamiento y la atención en todas sus fases, y dota a las ya existentes de responsabilidades para que refuercen las respuestas disponibles. La carencia prolongada de marcos normativos mantiene las barreras estructurales de acceso a servicios básicos que agravan la situación humanitaria de las poblaciones desplazadas (como a las ayudas humanitarias per se, la vivienda, tierra o propiedad, la salud o la educación, entre otros), que les condena a la exclusión y a nuevos ciclos de violencia que ponen en riesgo la vida e integridad de la población.

Mecanismos regionales de cooperación en protección

Los mecanismos regionales - como el Proceso de Quito, MIRPS y Cartagena+40 a través de su Plan de Acción de Chile - han desempeñado un papel relevante en distintos momentos, contribuyendo a fortalecer la coordinación y el diálogo en materia de protección. Sin embargo, en el contexto actual enfrentan desafíos para reflejar plenamente las dinámicas cambiantes de desplazamiento y las necesidades más apremiantes de protección, además de retos persistentes relacionados con el financiamiento. Algunas áreas clave requieren una atención renovada, lo que ofrece una oportunidad para actualizar y ampliar sus agendas de manera que reflejen las dinámicas actuales de los flujos y la aparición de nuevos países de destino, fenómenos impulsados en gran medida por los recientes cambios en las políticas migratorias de EE. UU. y, en menor medida, de otros países de la región.

Paralelamente, ciertos procesos muestran señales de desaceleración. El Plan de Acción de Chile, que surge en el marco del 40º aniversario de la Declaración de Cartagena y fue adoptado a finales de 2024 con el objetivo de revitalizar los compromisos regionales en materia de

²⁵ De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y el ACNUR, a 2025 en Guatemala la cifra de desplazados asciende a 1.2 millones de personas. <https://www.ine.gob.gt/2025/09/04/el-ine-y-acnur-presentaron-datos-sobre-desplazamiento-interno-en-guatemala/>

protección y cooperación, podría enfrentar retos en su implementación debido a cambios recientes de liderazgo y a enfoques más restrictivos hacia las personas desplazadas.

El Proceso de Quito también ha avanzado a un ritmo más lento que en años anteriores. En ciclos previos, los borradores de los planes de acción se encontraban disponibles desde inicios del año. En este contexto, alentamos a Panamá, en su calidad de presidencia pro tempore, a ejercer un liderazgo constructivo que priorice la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo la prevención de prácticas como la recepción de deportaciones desde terceros países de ciudadanos no panameños, que en el pasado generaron preocupación. Asimismo, el proceso de la Declaración de los Ángeles, en años pasados prometía dar avances hacia un abordaje hemisférico de la migración, pero por cambios políticos el avance se ha estancado.

En un momento en el que varios Estados revisan sus políticas migratorias y resurgen discursos que promueven retornos o deportaciones, resulta fundamental preservar y fortalecer los espacios regionales orientados a la protección, evitando medidas que puedan afectar a personas que ya enfrentan riesgos elevados.

Respuestas humanitarias y de protección

La continuidad de la respuesta humanitaria y de protección también se encuentra en riesgo. Los Estados tienen la responsabilidad primaria de garantizar la protección de las personas desplazadas y en necesidad de protección internacional. Sin embargo, cuando los sistemas nacionales enfrentan limitaciones o no pueden responder plenamente a las necesidades existentes, la sociedad civil, las organizaciones de base, las organizaciones lideradas por personas refugiadas y desplazadas (RLOs) y los actores locales continúan desempeñando un papel fundamental dentro de sus capacidades, brindando acceso a información, asistencia y acompañamiento.

A pesar de ser quienes están más cerca de las comunidades y, a menudo, los respondientes más eficaces - por sus vínculos directos, conocimiento del contexto y acceso sostenido las organizaciones locales reciben sólo alrededor del 7% de la financiación humanitaria global, muy por debajo del compromiso del 25% asumido en el *Grand Bargain*. **Además, los recortes de financiamiento y las condicionalidades de las nuevas modalidades de financiamiento, especialmente provenientes de Estados Unidos, están reduciendo críticamente la capacidad de estos actores para sostener su labor.** En numerosas zonas fronterizas, estas organizaciones, en muchos casos, representan la primera y a veces la única línea de protección disponible para las personas desplazadas. Un debilitamiento adicional tendría consecuencias humanitarias severas e inmediatas.

Recomendaciones

A los Estados:

- **Fortalecer los sistemas nacionales de asilo en toda la región, promoviendo procedimientos justos, eficientes y accesibles alineados con los estándares internacionales, y asegurar el compromiso político necesario para que los marcos**

legales y las obligaciones jurídicas ya adoptadas se implementen plenamente y se traduzcan en prácticas coherentes y efectivas.

- **Ampliar las vías complementarias de protección y las alternativas de estadía legal a largo plazo**, garantizando pleno acceso a documentación y derechos, y promoviendo mecanismos de regularización flexibles que reduzcan barreras relacionadas con plazos, costos y requisitos de documentación de identidad.
- **Reconocer el desplazamiento interno causado por la violencia como una emergencia humanitaria y de protección que exige respuestas inmediatas y coordinadas**, comenzando por su pleno reconocimiento jurídico. **En los países que aún no cuentan con legislación**, adoptar y consolidar marcos normativos y políticas nacionales de prevención, protección y atención para personas desplazadas y retornadas con necesidades de protección en sus comunidades de origen. **En los países que ya disponen de leyes sobre desplazamiento interno**, asegurar su reglamentación y la asignación presupuestaria necesaria para garantizar su implementación efectiva y evitar que permanezcan solo en el papel.
- **Fortalecer y preservar la coordinación regional en materia de protección, garantizando respuestas coherentes y complementarias**, así como el intercambio sistemático de información y buenas prácticas.
- **Actualizar y armonizar mecanismos regionales existentes** - incluido el Proceso de Quito, el MIRPS y el Plan de Acción de Chile - para que reflejen las dinámicas actuales de desplazamiento y prioricen a las poblaciones más vulnerables, asegurando además la **articulación efectiva con los espacios de diálogo con la sociedad civil y las organizaciones lideradas por personas refugiadas (RLOs)** antes de la aprobación de cualquier plan de acción.
- **Garantizar que cualquier retorno forzoso, sea al país de origen o a un tercer país, se base en evaluaciones de riesgo previas, realizadas con la participación de autoridades de protección, niñez y derechos humanos, y con acceso a asistencia legal e interpretación**, asegurando que las decisiones respeten el principio de no devolución y solo se adopten cuando las causas del desplazamiento hayan cesado de forma efectiva. Estos procesos deben ser voluntarios, dignos y seguros, y contar con mecanismos que garanticen la integración socioeconómica y la atención psicosocial de las personas retornadas o deportadas, incluyendo monitoreo y acompañamiento posterior al retorno.
- **Fortalecer los mecanismos de identificación, prevención y respuesta ante la apatridia**, así como para quienes enfrentan la negación o privación arbitraria de documentación de identidad y nacionalidad por parte de sus Estados de origen.
- **Garantizar el acceso efectivo al territorio y a los procedimientos de asilo en todos los puntos de entrada** (fronteras, aeropuertos y puntos de control), prohibiendo rechazos en frontera sin una evaluación individual de necesidades de protección, y asegurar asistencia legal gratuita y especializada para personas solicitantes de asilo, especialmente en zonas fronterizas y lugares de detención. Asimismo, **evitar el uso de la detención migratoria u otras medidas** que limiten la libertad de movimiento para personas con necesidades de protección internacional, promoviendo alternativas acordes con sus necesidades de protección.
- **Reconocer y fortalecer las dinámicas de auto-organización de las comunidades refugiadas mediante el apoyo a las organizaciones lideradas por personas refugiadas (RLOs)**, garantizando su participación significativa, sostenida y efectiva en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas

públicas y mecanismos de protección, **promoviendo al mismo tiempo la participación directa de las personas afectadas en las decisiones que les conciernen**, conforme a la guía práctica de la Declaración Independiente de Yakarta.

AL ACNUR:

- **Aprovechar el marco del Plan de Acción de Chile para posicionar el desplazamiento interno como una prioridad regional.** El desplazamiento interno debe ocupar un lugar de primer orden en la agenda de la OEA y el BID, asegurando que se reconozca como un reto de estabilidad regional y no solo un problema interno de cada país.
- **Promover una participación significativa, estructurada y continua de las organizaciones de la sociedad civil** y de aquellas lideradas por personas refugiadas (RLOs) y desplazadas en los procesos de seguimiento e implementación del Plan de Acción de Chile, así como en los espacios de consulta del Comité Ejecutivo y otros mecanismos de gobernanza del ACNUR.
- **Impulsar marcos normativos nacionales sobre desplazamiento interno alineados con los Principios Rectores de la ONU**, y fortalecer tanto la asistencia técnica como la implementación para cerrar la brecha entre norma y práctica en toda la región.
- **Acompañar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de asilo**, con atención a las necesidades emergentes a partir de 2025.
- **Apoyar a los Estados en la actualización y armonización de los mecanismos regionales de protección**, promoviendo marcos más coherentes, complementarios y alineados con las dinámicas actuales de desplazamiento, la diversidad de países de origen, los nuevos países de destino y los riesgos de protección más urgentes - respaldando al mismo tiempo a actores locales y comunitarios, especialmente ante los recortes de financiamiento que debilitan la primera línea de protección.
- **Fortalecer el monitoreo público y sistemático de los procesos de retorno y deportación en la región** - incluidos traslados a terceros países-, complementándolo con programas de seguimiento post-retorno y sistemas de alerta temprana sobre riesgos de desplazamiento secundario, y emitiendo orientaciones técnicas claras a los Estados para prevenir violaciones al principio de no devolución.

A los donantes internacionales:

- **Priorizar la financiación de programas de respuesta que mitiguen y atiendan los riesgos de protección** y que, mediante **estrategias transnacionales** adaptadas a las nuevas dinámicas de desplazamiento forzado en la región, garanticen servicios esenciales como apoyo legal y psicosocial, medios de vida, salud, educación y vivienda, tierra y propiedad para que las familias puedan reconstruir sus proyectos de vida con dignidad y estabilidad.
- **Avanzar de manera efectiva en los compromisos asumidos bajo el Grand Bargain en materia de localización**, garantizando que al menos el 25% de la financiación humanitaria llegue directamente a actores locales y organizaciones lideradas por personas refugiadas y desplazadas, reconociendo su papel como primera línea de protección.

- **Priorizar financiamiento flexible para la sociedad civil, especialmente para organizaciones locales y de base comunitaria** que operan en zonas de frontera y de retorno.
- **Apoyar y financiar sistemas de recolección y análisis de datos**, incluyendo monitoreos de protección, análisis locales y regionales de marcos de ayuda legal, registros de desplazamiento interno y otros mecanismos de evidencia esenciales para orientar políticas públicas y respuestas humanitarias. Los datos deben estar "desglosados por edad, género y diversidad (EGD)". Esto es vital para que la niñez y las personas con discapacidad no queden invisibilizadas en las estadísticas generales.
- **Apoyar mecanismos independientes de monitoreo de derechos humanos** en contextos de retorno y deportación.